



INTERESADO	IMPORTE	CURSO	CAUSA
DIAZ PILARES. CRISTIAN MÉRIDA (BADAJOZ)	2.434,53 €	2013/2014	1.10
RAMOS REQUENA. MARÍA DEL CARMEN MONTIJO (BADAJOZ)	260,00 €	2013/2014	1.10
EL GHALMI TOUGHRAI. FAHD PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOZ)	2.568,03 €	2013/2014	1.10
MEJIAS CRUZ. ALEJANDRO BADAJOZ	2.378,56 €	2013/2014	1.1

Badajoz, a 10 de marzo de 2015. La Delegada Provincial, CONCEPCIÓN CAJARAVILLE BONILLA.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 1792/I/96, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015081221)

Intentada sin efecto la notificación del Acto de requerimiento de documentación en el domicilio del interesado, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, el citado acto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º-A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 27 de marzo de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGU.

**ANEXO**

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ACTO
M.ª LUISA DIAZ CAMPOS	1792/I/96	Requerimiento de documentación

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Provincial de Radio-Taxi de Plasencia". Expte.: 10/500. (2015081223)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 9 de marzo de 2015, fue presentada a depósito el Acta de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Provincial de Radio-Taxi de Plasencia", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/500; cuyo ámbito territorial es el de la provincia de Cáceres, y su ámbito profesional, según consta en el artículo 3 de su texto estatutario, integra a "todas aquellas personas físicas o jurídicas que estén ubicadas en la provincia y pertenezcan al sector del taxi como titulares de licencia municipal de auto-taxi". Su domicilio social se encuentra sito en Avenida de Juan Carlos I, número 15 (entreplanta), de Plasencia.

Según consta en la documentación aportada, se procedió a dar nueva redacción a varios artículos de los Estatutos de la Asociación.

Firman el Acta en la que se recogen los acuerdos de modificación estatutaria aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Carlos Pena Rubio, D. Oliver Paniagua Redondo, D. Raúl Iglesias Sánchez y trece más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10